

## COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

### ACTA DE REUNIÓN N° 05/2019

#### INFORMACIÓN GENERAL

Sesión: 5ª Reunión del año 2019.  
 Lugar: Salón Gobernación Provincial de Copiapó, Calle Chacabuco N° 520, Primer Piso, Edificio Lautaro, Copiapó  
 Fecha: 07 de mayo de 2019.  
 Hora inicio sesión: 10:30 horas.

#### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- ✓ La reunión fue dirigida por el Sr. Juan Carlos Fritis Tapia, presidente y representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- ✓ Tomó nota, el Sr. Manuel Andrade Franco.

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
Artesanal Región de Atacama	Miguel Ávalos Medina	Titular	NO
	Elvio Martínez Fernández	Suplente	NO
	Giulliano Reynuaba Salas	Titular	SI
	Nelson Andrés Núñez Arancibia	Suplente	NO
	Héctor Alberto Álvarez Alcayaga	Titular	SI
	Álvaro Tomás Díaz Padilla	Suplente	NO
Artesanal Región de Coquimbo	Ángel Cortes Barraza	Titular	SI
	Jorge Ortúzar Gelten	Suplente	NO
	Carlos Santander Farías	Titular	NO
	Fernando Francisco Ortíz Carvajal	Suplente	NO
	Manuel Zambra Pessini	Titular	SI
	Raúl Yaryes Vergara	Suplente	NO
Industrial	Oscar Fernando Uribe Díaz	Titular	SI
	Gerardo Andrés Balbontín Fox	Suplente	NO
	Alfredo Cáceres Koyck	Titular	NO
	Vladimir Inostroza Muñoz	Suplente	NO
	Luciano Escobar Gallardo	Titular	NO
	Jorge Muñoz Catalán	Suplente	SI
Plantas de proceso	Héctor Enrique Pujado Barría	Titular	NO

## COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
	José Luis Carreño Zamora	Suplente	NO
Sernapesca	Cristian López L.	Titular	SI
	Alfonsina Fedó	Suplente	SI
Subpesca	Juan Carlos Fritis	Titular	SI
	Manuel Andrade Franco	Suplente	SI
	Silvia Hernández	Sectorialista	SI

### AGENDA

10:00 - 10:15	<b>Palabras de bienvenida y saludo Inicial:</b> <u>JUAN CARLOS FRITIS TAPIA</u> , Presidente del Comité de Manejo. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
10:15 - 10:20	Aprobación de Acta de fecha 15-04-2019
10:20- 11:30	Resultados parciales derivados del Programa de Investigación del Descarte y captura de Pesca Incidental para las pesquerías artesanales de anchoveta y sus faunas acompañantes (Res.Ex.nº 1695/2018) Relator: Sr. Rodrigo Vargas, Investigador Instituto de Fomento Pesquero
11:30 - 11:45	CAFÉ
11:45 - 12:30	Definición de conceptos basales relacionados al procesos de certificación de pesquería Relatora: Srta. Silvia Hernandez, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura
12:30 - 13:00	Protocolo de embarque de Observadores científicos en embarcaciones artesanales cerqueras de las regiones de Atacama y Coquimbo Relator: Sr. Manuel Andrade, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
13:00 - 13:30	<b>Varios</b>

## COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

### PALABRAS DE BIENVENIDA

El presidente del Comité de Manejo da la bienvenida a los miembros y a los miembros asistentes a la sesión, y primeramente sede la palabra al Sr Intendente de la Región, Sr Patricio Urqueta Garcia quien solicitó realizar una visita protocolar al Comité para manifestar la importancia que tiene la pesquería de anchoveta que junto a la pesquería del alga pardas, constituyen dos pilares fundamentales de la actividad económica en la región de Atacama. Felicita al Comité en general, por los recientes logros que se han obtenido, con énfasis en el aumento de la cuota de captura de anchoveta, año 2019, la cual permitirá dinamizar la actividad a todo nivel de la cadena productiva del sector pelágico de esta macrozona. De igual manera, reconoce el trabajo mancomunado que este Comité ha realizado con el nivel central de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y el Comité Científico, e insta a que esta forma de trabajo se mantenga en el tiempo, lo cual enaltece al sector pesquero en general.

### CONTENIDO DE LA SESIÓN:

#### 1.1 ACTA DE SESIÓN DE FECHA 15 -16 DE MAYO DE 2019

Al no existir observaciones al acta de la cuarta sesión del Comité de Manejo del recurso anchoveta y sardina española realizada con fecha 15 y 16 de abril de 2019, los miembros asistentes aprueban por consenso el citado documento.

#### 1.3 Resultados parciales derivados del Programa de Investigación del Descarte y captura de Pesca Incidental para las pesquerías artesanales de anchoveta y sus faunas acompañantes.

Esta ponencia estuvo a cargo del Sr Rodrigo Vargas, quien comenta los alcances generales que involucra el programa de descarte a nivel nacional, el cual, ha sido incorporado de manera gradual y secuencial en el tiempo. Advierte que de manera sistemática se fue incorporando primeramente el sector industrial y luego el sector artesanal, siendo la pesquería de anchoveta y jurel de las regiones de Atacama y Coquimbo, la última que se ha incorporado al programa.

## COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

A modo de información, señala que en el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) existen tres líneas de investigación: a) Seguimientos que dan cuenta de indicadores biológicos de los recursos; b) Evaluaciones directas que apuntan a la estimación de abundancias y biomasa de los recursos y c) Asociado a un enfoque eco sistémico que da cuenta del estudio de descarte, pesca incidental y fauna acompañante de pesquerías. En este último punto, comenta que el descarte y la captura de aves, tortugas y mamíferos marinos es inherente a la actividad pesquera a nivel mundial.

Comenta que el objetivo del programa de investigación del descarte, es recopilar información que permita elaborar un plan de reducción del descarte, tanto de la especie objetivo, como de su fauna acompañante y pesca incidental. Señala que la investigación del descarte se realiza a través de observadores científicos a bordo de embarcaciones y de las bitácoras de auto-reportes proporcionadas por los patrones de las naves. La información debe ser clara y transparente acorde con los estándares mundiales exigidos, y que es exclusiva para fines de investigación y no puede ser utilizada para control o fiscalización. Es un proyecto para los pescadores con el objetivo de evidenciar la realidad y así evitar un mal mayor en el futuro.

Al respecto, los pescadores manifiestan que al no existe una reglamentación clara que permita a los pescadores sincerar su actividad, es imposible contar con información real, más aún, si se considera que la información contenida en el formulario que llena el observador científico de IFOP, es totalmente distinta a la información que se entrega al Sernapesca, debido a las restricciones actuales que contempla la normativa (descarte, excesos de captura, entre otros). Recomiendan que debiera haber existido una coordinación entre servicios (Sernapesca, IFOP y Subpesca) sobre el llenado de los formularios y al menos haberse considerado un periodo de adaptación en que el servicio no sancionara algunas prácticas que habitualmente se dan en la actividad.

En este contexto, el Sr Rodrigo Vargas señala que bajo el programa de investigación del descarte, las embarcaciones autorizadas pueden realizar descarte, y si bien, reconoce que el tema traspasos de captura a otras embarcaciones (por exceso de captura), es una actividad penalizada tanto por la autoridad Marítima como por el Servicio, recomienda que esta situación se informe en la bitácora de auto reporte, para evidenciar su frecuencia y volumen de

## COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

captura traspasada, y con antecedentes fundados, avanzar en un eventual cambio en la normativa.

Otro tema que complejiza al sector, es la obligatoriedad de implementar cámara a bordo de embarcaciones, cuyo costo y mantención será de responsabilidad de los armadores.

Silvia Hernandez comenta que el objetivo de este programa es precisamente relevar la información veraz que ocurre en las faenas de pesca, y sobre esta base, finalmente avanzar en diseñar el plan definitivo que apunte a mejorar la situación actual (ajuste en la normativa). Por ahora no existen soluciones que aborden el problema en su totalidad, ni tampoco de manera inmediata, y lo único que se cuenta es generar información clara y veraz que permitan atenuar estos problemas en el futuro.

Rodrigo Vargas comenta que antes de la elaboración definitiva de los informes respectivos, que dan cuenta de los resultados finales del programa, realiza una precisión que el proceso conlleva una etapa de colecta, análisis y validación de la información se elaboran los informes respectivos. Además, comenta sobre la estructura que rige a los muestreadores científicos a nivel nacional en cada puerto donde se realizan los monitoreos, donde el 8 % app., se encuentra concentrado en los estudios de cerco pelágico. Enfatiza que la información más sustantiva que va a constituir eventuales cambios en la normativa, se encuentra contenida en las bitácoras de auto reporte como aquella que es levantada por los observadores científicos. Precisa que los observadores científicos deben estar dispuestos para realizar un programa de difusión para disipar las dudas de los armadores artesanales.

La información analizada hasta ahora, sólo da cuenta de aquella proporcionada por los observadores científicos el año 2018, pero no se entregaron entregando bitácoras de auto reporte. Sólo recién el presente año se están entregando dichas bitácoras, pero estos datos aún no han sido analizados. En consecuencia, en Atacama sumando los viajes realizados el año 2018 (n=6) más los viajes del primer trimestre del presente año, se han observado capturas de jurel merluza, anchoveta, caballa y calamar. En Coquimbo para el presente año, en el caso de anchoveta, salió principalmente el recurso objetivo con menor incidencia de corvina, respecto al año anterior.

## COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Para Atacama, los estadísticos descriptivos para jurel el presente año, dan cuenta de un rango amplio de tallas medias entre 8 y 29 cm de LT, y en el caso de la anchoveta, el rango de tallas capturado fue mayor ( 9 -17.5 cm LT ) que el año 2018, cuando se determinó un rango entre 11-16 cm de LT. Por el contrario, en Coquimbo se pudo observar mayor actividad, donde los rangos medios de las tallas del jurel y anchoveta presentaron valores altos respecto al año anterior, con énfasis en el recurso jurel, donde se obtuvo ejemplares hasta 44 cm de LH.

En relación a las causas que explicarían el descarte durante el primer trimestre del presente año en la pesquería del jurel, se encuentran **a)** captura de ejemplares bajo la talla mínima legal (120 ton.), **b)** exceder la capacidad de operación o consideraciones de seguridad (103 ton.,) y **c)** exceder la capacidad de bodega (5 ton.,).

Respecto a la definición de Pesca incidental, se precisa que el IFOP define este concepto como aquella captura que se obtiene al momento en que la red se atrinca al barco, se levantan los paños y esta pronta a incorporar la "yoma" o bomba de succión de peces, donde existe nula posibilidad de escape de los ejemplares capturados. Señala que en términos generales, la captura incidental del lobo marino y aves se concentra en zonas próximas a Coquimbo.

Silvia Hernandez consulta sobre cuál es la cobertura de lances que tiene el proyecto para poder considerar de buena calidad el muestreo. Rodrigo aclara que la respuesta depende de varios factores, entre los cuales están: cambio del comportamiento de los patrones frente a la presencia de un observador (sesgo de observador científico); sesgo de despliegue, que se genera cuando el observador realiza su actividad en las mismas embarcaciones, y por último, que fracción de la flota se utiliza, respecto al universo general de embarcaciones disponibles.

En relación al número de lances que se deberían realizar para contar con una buena representatividad en los muestreos, Rodrigo comenta que se debe tener presente el número de lances mensuales que se realizan, número de embarcaciones y la temporada de pesca cuando opera la pesquería. En términos generales, y de acuerdo a estudios realizados sobre estimación del " *n muestreal*", han mostrado que con porcentajes entre un 5 y 7 % de los lances es aceptables, si se considera un escenario ideal donde los patrones entreguen información con observadores a bordo y se puedan muestrear todas las embarcaciones.

## COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Los pescadores recomiendan que el IFOP programe reuniones con los armadores y difunda los alcances del programa de investigación del descarte. Insisten en que mientras no se permita a los pescadores evidenciar lo que realmente sucede en el mar, es difícil lograr una buena información para el programa. (Ej. No se puede informar cabina con cerco). Comentan que cada vez que la captura en un lance exceda la capacidad de bodega, el patrón está obligado a traspasar o regalar y en última instancia votar captura, lo cual es una práctica que seguirá sucediendo, mientras no exista una conversación entre el Servicio, Subpesca y la autoridad Marítima que permita traspasar la información y no tener que omitir al Servicio parte de ella, para evitar potenciales sanciones.

Silvia Hernández comenta que la única solución viable hasta ahora, es intensificar y fortalecer el número de observadores científicos durante el tiempo que dura la temporada de pesca, y con ello hacer una apuesta de futuro.

En relación las bitácoras de auto reporte, Rodrigo Vega comenta que hasta ahora en la región de Coquimbo para jurel y anchoveta se han entregado 50 y 100 unidades, respectivamente, y en el caso de la Región de Atacama, aún no existen reportes. Existen un total de 135 bitácoras con cerca de 200 lances monitoreados. Recomienda que una acción inmediata a realizar, es juntarse con los patrones de pesca en relación a conocer las prácticas que se realizan en el mar y recoger información directamente de ellos, con cierta consideración y validación al respecto.

Silvia Hernández realiza un alcance a la exigencia que establece el reglamento cuando señala que un observador científico debería estar al menos 15 días a bordo de una embarcación. A su juicio, esta condicionante restaría eficiencia en la representatividad y no se condice con la realidad en esta pesquería, más aún cuando la temporada de pesca es corta. Se debería realizar ajustes en el reglamento y considerar una rotación de los observadores. En este mismo sentido, Manuel Zambra señala que los permisos de embarques para anchoveta son de 3 o 4 días como máximo, y además, no todas las naves embarcan observadores, lo cual también acrecienta el sesgo en la representatividad.

Rodrigo Vega comenta la realidad de Calbuco, donde no existía embarque de observadores científicos, sin embargo, luego de una reunión de Comité de Manejo, se decidió adoptar el Reglamento de Observadores Científicos (ROC) y con ello obligar secuencialmente y

## COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

formalmente a las embarcaciones a embarcar los muestreadores para obtener la información requerida en el Programa de investigación.

Al respecto, el Sr Hector Alvarez manifiesta que se requiere conocer el programa de embarque respectivo, las naves y observadores que se encontrarán disponibles para realizar la actividad. En este contexto, se solicita apoyo al Sr Alejandro Dal Santo, Director de IFOP a nivel macro zonal, para realizar una reunión con los capitanes a quienes se les debe informar la importancia que tiene esta actividad para el programa de investigación del descarte, el cual tiene como objetivo central, recopilar antecedentes técnicos que permitan elaborar un Plan de reducción del descarte. El Sr Alejandro Dal Santo comenta su completa disposición de apoyar esta iniciativa a la brevedad.

### 1.4 Definición de conceptos basales relacionados al proceso de certificación de pesquería

Silvia Hernández aclara la confusión que hubo en la sesión anterior del Comité, cuando se abordó el tema de la certificación ¿Qué es lo que se certifica?. Al respecto, señala que la MSC no certifica la pesquería, sino más bien operadores pesqueros dentro de una pesquería, es decir, alguien que tenga control sobre la pesca. Para alcanzar una certificación, son tres ejes o principios que se deben considerar: 1) sostenibilidad del stock objetivo, 2) impacto sobre el ecosistema y 3) la efectividad del sistema de gestión de la pesquería, esto es, la gobernanza.

En la definición de la pesquería, la MSC define el ¿Qué?, ¿Cómo? y el ¿Donde?, lo cual aplicado a nuestra situación, sería coincidente con el Stock de anchoveta capturada con redes de cerco en las regiones de Atacama y Coquimbo. Se define la Unidad de Evaluación donde se encuentra insertos estos tres elementos, donde además se adiciona toda la flota pesquera que opera sobre el recurso (¿quién?. Por otra parte, se define una Unidad de Certificación, la cual también contiene estos tres elementos, sin embargo, en el ¿Quién...? se debe señalar la flota específica que se quiere certificar. Es importante conocer estas diferencias al momento de considerar cuando y donde opera cada uno de los principios señalados anteriormente. Advierte que si el certificado de inicio es abierto, esto significa que inicia una organización con el proceso, y luego se podría incorporar otra organización, ya que el principio 1) y 3) aplica para todos.



## COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

### 1.5 Protocolo de embarque de Observadores científicos en embarcaciones artesanales cerqueras de las regiones de Atacama y Coquimbo

El Sr Manuel Andrade señala que este documento se gestó producto de un acuerdo alcanzado en la cuarta sesión del Comité de Manejo de anchoveta y sardina española, donde le objetivo central es avanzar de manera gradual al establecimiento definitivo del Reglamento de Observadores Científicos (ROC) en la pesquería de anchoveta y jurel, en conformidad a lo establecido en la Res. Ex. N° 1695/2018. Se deja de manifiesto que este protocolo fue trabajado en conjunto con profesionales del Instituto de Fomento Pesquero de la macrozona III y IV regiones, y dentro de sus literales que reglan el embarque de observadores científicos en embarcaciones cerqueras que operan sobre los recursos objetivos en cuestión, tendrá una duración de 5 meses, luego del cual, las embarcaciones que se tipifican el este protocolo (12 para Atacama y 11 para Coquimbo), se acogerán formalmente al ROC.

En este sentido, los pescadores manifiestan y acuerdan que es necesario ir preparando las embarcaciones (habitabilidad) que permita a los observadores científicos realizar su actividad y coleccionar la información basal que exige el programa de investigación y luego de los 5 meses, adoptar de manera formal y por Resolución el ROC.

En tal sentido, en el marco del protocolo se recomienda primeramente generar una calendarización tanto de las embarcaciones y observadores disponibles, así como la frecuencia de los zarpes que se van a realizar y ajustar el tiempo de embarque para esta pesquería, que no se corresponden con 15 días establecidos en el Programa de Observadores Científicos, como también considerar la rotación entre las embarcaciones y así disponer de mayor cobertura espacial y representatividad en el muestreo.

Sin perjuicio de lo anterior, los pescadores insisten en que este programa debiera considerar para las embarcaciones participante, cierta flexibilidad en las faenas de pesca, para que de esta forma se evidencia la información tal cual ocurre en el mar, ya que de otra manera, lo que va a suceder es la declaración de información sesgada y de baja calidad para el objetivo del

## COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

programa. Comentan que esta situación se puede solucionar con una coordinación entre las autoridades relacionadas por el bien de la misma región.

### 2.0 ACUERDOS y COMPROMISOS

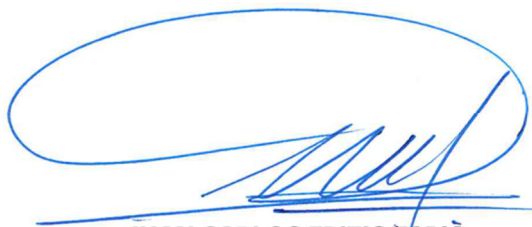
Cabe señalar que todos los acuerdos alcanzados en esta sesión de Comité de Manejo fueron logrados por consenso de los miembros asistentes en los siguientes términos.

- 1) Realizar la siguiente sesión extraordinaria de Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española con fecha 13 de junio del presente año en la Ciudad de Coquimbo.
- 2) La vigencia del protocolo de observadores científicos a bordo de embarcaciones cerqueras que operan sobre el recurso anchoveta-jurel, tendrá una duración de **5 meses**, por lo cual se acuerda que el IFOP realice a la brevedad una reunión con los armadores con miras a programar y coordinar los embarques de los profesionales en este periodo.
- 3) Luego del término de la vigencia del citado protocolo, se adoptará de manera definitiva y por Resolución el Reglamento de Observadores Científicos (ROC) a las embarcaciones que operan en el programa de descarte que fuera autorizado en la Res. Ex. N° 1695/2018.

## COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

### ▪ 3.0 VARIOS

- Se comenta sobre la situación acaecida por la solicitud de EMCPO realizada por la familia Campillay en Atacama, cuyo resultado final fue el desistimiento formal a dicha solicitud.
- Se comenta la preocupación del sector por la eventual incursión de proyectos industriales en el sector de Bahía Chasco (Copiaport y Andes Gas), el cual a juicio de los pescadores afectaría de manera sustantiva la conservación de la pradera de Huiro flotador (*Macrfocystis piryfera*) el rol estructurados que cumplen las algas en el ecosistema y por la presencia de *Heterozostera spp* (pasto marino). Hacen presente que las instituciones relacionadas al borde costero debieran cumplir un rol fundamental en este tema, al momento de emitir su pronunciamiento en instancia donde este tema es sujeto a votación (CRUBC), a objeto de proteger este patrimonio natural de algas y que pertenece a la región de Atacama.



**JUAN CARLOS FRITIS TAPIÁ**

Presidente Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española,  
Regiones de Atacama y Coquimbo

Copiapó, 07 de mayo de 2019.

JFT/maf